

Cuidadores: Mantengan su cobertura HUSKY



Apoyando a los cuidadores. Fortaleciendo familias. Mejorando el acceso a la atención médica.



A partir del **1 de enero**, todos los miembros de HUSKY D deben tener un empleo donde ganen dinero, ser estudiantes, participar en capacitación laboral o realizar voluntariado en la comunidad para conservar su cobertura.



Existen nueve excepciones al requisito laboral, como por ejemplo, **cuidar a una persona con discapacidad o a una persona mayor.**



Deberá renovar su cobertura HUSKY cada **seis meses**, en lugar de cada año.



Actualice su **información de contacto** con HUSKY para recibir avisos y actualizaciones importantes y así mantener su cobertura de salud médica.

1 ¿Qué va a cambiar?



Nuevas normas federales afectan la cobertura HUSKY D a partir del 1 de enero.

- Los miembros deberán cumplir con requisitos de trabajo, estudios, capacitación o voluntariado.
- Algunas personas podrían calificar automáticamente bajo la nueva regla, pero otras deberán responder preguntas del estado para conservar su cobertura.

2 Exención para cuidadores



- Puede calificar como cuidador si provee cuidado continuo a alguien que necesita ayuda con su salud o actividades diarias.
- La persona a la que cuida puede ser un niño, un adulto o un familiar o amigo mayor.

3 Hay ayuda disponible



Puede recibir ayuda con los trámites, documentos y para comprender sus opciones.

- Obtenga ayuda en Access Health CT, llamando al 1-855-805-4325 o contactando a su agencia local de acción comunitaria (Community Action Agency).
- También puede llamar al Centro de Beneficios del DSS al número 1-855-626-6632.



NEED HELP OR HAVE QUESTIONS?

Help is available with paperwork and understanding your options.



CT Health Policy Project



Visite el sitio web del DSS para obtener más información.

HUSKYcaregivers.org



Caregiving strengthens families, communities, and Connecticut. | **YOU MATTER. WE SUPPORT YOU.**